



RAWSON,

03 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 4115 - ME - 17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación del Postítulo presentado por el Instituto de Estudios Superiores N° 1808, de la ciudad de Trelew denominado "Actualización Académica en Educación Física y la Persona con Discapacidad", por las cohortes 2018 y 2019;

Que por Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación se establecieron las normas básicas relacionadas con las funciones para el funcionamiento y reconocimiento de postítulos con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad;

Que la Resolución ME N° 64/13 establecen las normas básicas para el reconocimiento de los postítulos docentes y adhiere a la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación, que aprueba un marco normativo federal que regula la planificación y elaboración de postítulos;

Que la normativa citada define las propuestas de actualización académica, como aquellas propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos e instrumentales provenientes de avances científicos y tecnológicos de la revisión de las prácticas pedagógicas, cuya duración mínima es de doscientas (200) horas reloj;

Que de fojas 325 a 327, obra la intervención del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario conjuntamente con la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria;

Que debe exceptuarse el presente tramite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 de la Ley I - N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación para las cohortes 2018 y 2019 de la oferta del Postítulo "Actualización Académica en Educación Física y la Persona con Discapacidad" presentado y dictado por el Instituto de Estudios Superiores N° 1808 (IDES) de la ciudad de Trelew, que como

///...



Anexo I (Hojas 1 a 21) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto de Estudios Superiores N° 1808 (IDES) sito en Urquiza 356 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Alejandra Ericka Van Poeppel
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 291.-



Postitulo:

“Actualización Académica en Educación Física y la persona con discapacidad”

Didácticas Concurrentes de las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas para personas con discapacidad. Hacia una educación inclusiva en movimiento.

291

Instituto de Estudios Superiores Nº 1808 (IDES)

Trelew- Chubut



1. Identificación del Postítulo:

Actualización Académica en Educación Física y la Persona con Discapacidad.

2. Título a otorgar: *Actualización Académica en Educación Física y la Persona con Discapacidad.*

3. Justificación:

El Profesorado de **Educación Física del IDES (INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES)** presenta la propuesta del pos título denominado:

Educación Física y las Personas con Discapacidad: *Didácticas Concurrentes de las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas para personas con discapacidad. Hacia una educación inclusiva en movimiento.*

Con el propósito de promover en la comunidad educativa de la Patagonia, la renovación permanente de los saberes relativos de los recursos humanos comprometidos en la Educación y en función de la incorporación de la modalidad Educación Especial en nuestro Sistema Educativo Nacional; se propone el desarrollo de un espacio académico en el que se sugiere un fuerte tratamiento temático derivado de las Prácticas Corporales de la Educación Física para las Personas con Discapacidad.

Puntualmente surge la necesidad desde la argumentación pedagógica de las didácticas concurrentes del sistema, fortaleciendo el eje de la disponibilidad corporal, en el que es condición indispensable una Educación Física ubicada en el seno de las intervenciones en equipos docentes colaborativos e integrales en tanto el progreso de comportamientos sociales producidos por el desarrollo, la equidad y la participación en la educación inclusiva. Tomando como eje orientador el documento nacional "**Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo**" Orientaciones 1¹; donde expresa que: "la *modalidad* comprende una perspectiva de transversalidad al Sistema Educativo y, por eso, la articulación y la coordinación son requisitos centrales en su propio funcionamiento. Esta perspectiva debería analizarse desde todos los ámbitos, incluida la Educación Especial, *para desarrollar trayectorias educativas integrales* de alumnos con discapacidad en todo el Sistema Educativo."

Se asume el compromiso de emprender un marco teórico que contenga un concepto de discapacidad desde la mirada de los derechos humanos, y en esa orientación potenciaremos a la Educación Física en tanto espacio al que debe garantizarse el acceso.

El propósito del pos título es que diversos profesionales del área, docentes de la Educación Física, de otras especialidades pedagógicas y recursos humanos a fines, recuperen, renueven el conocimiento y comprendan la terminología, como también determinados aspectos normativos asociados con la discapacidad. Es fundamental el análisis de las alternativas a

¹ Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: orientaciones I / coordinado por Daniel López. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2009.



potenciar desde la Educación Física en las comunidades educativas, en los ámbitos del deporte y particularmente (se insistirá) la reflexión, gestión y acción en el marco de una educación inclusiva como trabajo en equipos colaborativos.

Además tenemos el conocimiento real tomado desde las propias prácticas pedagógicas y a la vez sentimos el compromiso de dar respuesta como institución formadora de futuros sujetos enseñantes, atender a la necesidad que nace desde la falta una mayor implicación con los docentes del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, y de las otras modalidades, para asegurar la inclusión educativa y la articulación en el trabajo docente.

Consideramos que para plantear y reformular propuestas superadoras, debemos ser respetuosos y críticos de los paradigmas, contradictorios muchas veces y afines en otras. Por lo antedicho, a continuación tomaremos y expresaremos algunos ejes de base, desde una mirada hacia la evolución constante de los términos y las culturas. Los términos, así como las sociedades y las culturas, están en permanente revisión/modificación/readaptación; consideramos plantear la discusión de de cada uno y cuál será el posicionamiento que iremos adoptando frente a ellos durante el desarrollo del pos título.

EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD²

La Constitución Nacional establece el derecho de enseñar y aprender.³

Esta consagración se ha visto reforzada con la jerarquización constitucional de tratados del derecho internacional de los derechos humanos que contienen artículos específicos relativos al derecho a la educación⁴. En ese marco, a fines del año 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en la cual se establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

La Ley de Educación Nacional afirma que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía y la identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

La Ley establece que se debe garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores que más lo necesitan. Se trata de medidas destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación, asegurando una educación de calidad con igualdad de posibilidades, sin desequilibrios regionales, ni inequidades sociales. (Ley de Educación Nacional, art. 79.).

El Sistema Educativo Nacional se define como el conjunto organizado de servicios y acciones educativas regulados por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, de gestión cooperativa y social de

² Le Boulch Jean 1991. López Mario 2000. Gómez Jorge 2002. Gómez Raúl 2004. Ruiz Diaz Alejandro 2011

³ Constitución Nacional, art. 14, "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: (...) de enseñar y aprender".

⁴ Constitución Nacional, art. 75, inc. 22.



todas las jurisdicciones del país. La Ley establece que la obligatoriedad escolar se extiende desde los cinco años hasta la finalización del Nivel Secundario.

Desde allí partimos con la propuesta de capacitación, tomando en cuenta los nuevos Diseños Curriculares de los Niveles: Inicial, Primario y Secundario. Como así también reconociendo que si asociamos los conceptos vertidos al momento con las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas, derivadas de una **Educación Física en las personas con discapacidad**, es importante recuperar, revisitar, permanentemente el concepto de lo corporal y su vuelta reflexiva de la conciencia sobre el cuerpo del Hombre. **Un humano con discapacidad** en tanto Ser que Es y tiene Cuerpo. Es pensar una educación del hombre en y desde su cuerpo ("fisis") que es, **refiriéndose a su sí mismo, a su ser corporal**. Debe significar una revisión permanente de su imagen humana, su tradición antropológica y el proyecto social que de allí se desprende. Es potenciar una pedagogía de las conductas motrices de las personas con discapacidad.

En el marco de su breve trayecto epistemológico y de su actual estado de construcción cultural en el ámbito de las ciencias humanas, la Educación Física para la Persona con Discapacidad, e ubica desde las expresiones de diversos autores tanto el reconocimiento de su objeto de estudio material: el hombre con discapacidad y su objeto de estudio formal como la conducta de aprendizaje motriz.

En cuanto a la educación de un sujeto corporal alfabetizado, posee su metodología específica (propia), problematizando demandas ligadas al desarrollo humano, derivadas de su campo disciplinar, entramado en las múltiples alfabetizaciones. Es decir, en la optimización del desarrollo de los recursos instrumentales básicos para la inserción social integral de las personas con discapacidad.

1
291 La Educación Física es una disciplina pedagógica ocupada en considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y de la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuesta a los sujetos en su situación (personas con discapacidad) y necesidad de aprendizaje, contextualizado en una sociedad cambiante, atravesado por conflictos de clase y capitales culturales diferentes.

"Uno de los objetivos primordiales de la educación física consiste en permitir el desarrollo normal de la función de interiorización (toma de conciencia) y de este modo, el aspecto operativo de la imagen del cuerpo, podrá representar una verdadera estructura cognitiva a partir de la cual será posible pasar de un ajuste global a un ajuste previsto de una representación mental". (Le Boulch, 1.991).

EF Y DESARROLLO HUMANO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

LA "DISPONIBILIDAD CORPORAL"

Es considerado como el entramado/engrama de experiencias motoras que constituyen el repertorio disponible de diversas alternativas de llevar a cabo las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas. Es el banco de memoria o acervo socio histórico, cultural y motriz.



Es entre otras acciones, factibles de desarrollar en personas con discapacidad, el intento de acomodación de los esquemas de acción a las situaciones percibidas reactiva distintos tipos de motricidad, por ejemplo:

- 1.- Motricidad Tónica (sostén)
- 2.- Motricidad Fásica (movimiento operatorio y expresivo)

A nivel de su análisis interpretativo se focaliza preponderantemente el aspecto instrumental operativo y de allí su interacción con los componentes práctico cognitivo y tónico emocional afectivo, durante el comportamiento humano (capital motriz interacción con el ambiente físico y social).

La disponibilidad corporal es el estado relativo de la constitución de la corporeidad de la persona con discapacidad en tanto persona.

La Competencia Motriz de la persona con discapacidad, se reconoce en la disponibilidad corporal operante en la participación del sujeto en situaciones reales, como por ejemplo entre otras variantes contextuales, la tarea motriz entre otras situaciones de la didáctica.

Es el "entramado de múltiples inteligencias, entre las que se destaca la inteligencia corporal". (Gadner, 1986).

La actividad física es puesta en acto por el sujeto (práctica corporal) desde su disponibilidad corporal. (Gómez Raúl 2004).

DIDÁCTICA DE LA E.F: TAREA MOTRIZ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La tarea motriz es uno de los elementos fundamentales de las estrategias didácticas que incluyen diversas lógicas y métodos de enseñanza. Entre otras, la enseñanza por tareas. En el marco de las clases de EF para personas con discapacidad es factible incorporar este tipo de estrategias.

291 Se refieren a las acciones motrices involucradas en diversas situaciones de "trabajo", ámbito apropiado para el desarrollo de las diversas posibilidades de aprendizaje de las personas con discapacidad. Máxime en contextos de educación inclusiva. Es una situación motriz de enseñanza aprendizaje, sugerida, también construida por el mismo sujeto, con/sin la tutoría del docente especialista. Es decir, de manera auto generadas y asignadas respectivamente. Se centran en el aprendizaje de elaboración reflexión de iniciativas.

Requiere del diseño (formas de organización) a cargo del docente y la participación de la persona con discapacidad (desde lo declarativo, sus ideas en acto, manifestaciones de su corporeidad).

Su práctica puede ser variable o constante. Lo que implica una ventaja para el desarrollo divergente del docente a la hora de variar las prácticas para las personas con discapacidad en el escenario real y diverso.

- 1.- Es variable: se sugieren cambios "plásticos" y permanentes de las situaciones durante la acción motriz y la resolución de problemas (aspecto cualitativo de la tarea).
- 2.- Es constante: se mantiene estable la situación motriz y se hace hincapié en las repeticiones (aspecto cuantitativo de la tarea)

Tiene por objeto desarrollar la competencia motriz (Fleisman y Quintance 1984.Famose 1991). Es así que se ajusta al potencial individual de cada persona.



Es importante poner en valor este concepto para la construcción de las clases de EF para las personas con discapacidad, ya que es considerado por algunos autores, sinónimo de habilidad motriz.

Habilidad Motriz (HM): Competencia adquirida por un sujeto para realizar una tarea concreta. Se trata de la capacidad para resolver un problema motor específico, para elaborar y dar una respuesta eficiente y económica, con la finalidad de alcanzar el objetivo preciso. Es el resultado de un aprendizaje, a menudo largo, que depende del conjunto de recursos del que dispone el individuo, es decir, de sus capacidades para transformar su repertorio de respuestas (Durand 1988).

Se refiere a la configuración específica de un movimiento determinado.

Es así que el postítulo, comprende **diversos momentos de análisis (módulos)**:

- 1.- El **marco teórico referencial**, especialmente organizado entorno a la persona con discapacidad, es la fase inicial del proceso académico. Involucra otras nociones, conceptos y definiciones como ser: Discapacidad, Inclusión, Educación Inclusiva, Educación Física Especial, Ser Personas, Necesidades Educativas Especiales, Minusvalía, Deficiencia, Categorización de la Discapacidad, etc.
- 2.- *Análisis de diagnósticos pedagógicos y trayectorias educativas en el marco de la diversidad contextual de las prácticas corporales⁵ lúdicas, motrices, recreativas y deportivas inclusivas para personas con **discapacidad sensorial: ciegos y disminuidos visuales.***
- 3.- *Análisis de diagnósticos pedagógicos y trayectorias educativas en el marco de la diversidad contextual de las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas inclusivas para personas con **discapacidad sensorial: sordos e hipoacúsicos.***
- 4.- *Análisis de diagnósticos pedagógicos y trayectorias educativas en el marco de la diversidad contextual de las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas inclusivas para personas con **discapacidad intelectual.***
- 5.- *Análisis de diagnósticos pedagógicos y trayectorias educativas en el marco de la diversidad contextual de las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas inclusivas para personas con **discapacidad motora.***
- 6.- *Dinámicas concretas de trabajos colaborativos desde la educación especial, potenciando las prácticas trabajadas en los módulos anteriores. Trabajo final integrador (TFI)*

Actualmente en la formación de los profesorado, está presente el tratamiento y la consideración de estos conocimientos únicamente en un espacio curricular, durante un año de la carrera. Consideramos escaso el momento para el análisis de temas que luego permitirán o no la real inclusión de todos y todas en el sistema educativo.

Es por esto que nos planteamos y proponemos una propuesta superadora de actualización docente, donde se aborden diversas problemáticas con docentes generalistas y especialistas de cada uno de ellos.

4. Objetivos:

⁵ Constituye la variedad de previsión y las perspectivas de desarrollo de la calidad educativa, desde el accionar pedagógico y científico de la Educación Física. Lic. Alejandro E. Ruiz Díaz 2001



OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CON LA REALIZACIÓN DEL POS TÍTULO

- 1.- Proveer a los docentes y profesionales afines, una capacitación orientada a lo que el campo de la EF para las personas con discapacidad exige, pretendiendo recuperar instancias de creación, apropiadas, aplicables al escenario real, a la hora de educar en la diversidad.
- 2.- Promover el aprender a aprender, a ser, a hacer y a convivir, que como postulados de la educación (UNESCO 1972), que habilita el tránsito hacia una cultura en la cual la convivencia en la diversidad es un distintivo.
- 3.- Satisfacer las expectativas y demandas sociales, tecnológicas y científicas, de capacitación en el campo de la EF para las personas con discapacidad, de todos sus cursantes.
- 4.- Generar propuestas académicas que den cuenta de la articulación entre las prácticas sociales y laborales respectivamente, como valor indispensable en el fortalecimiento de trabajos en equipo.

OBJETIVOS GENERALES DEL POS TÍTULO

• Ampliar y renovar conocimientos para una mejor comprensión, discusión y aplicación sobre la temática de una cultura de la diversidad y en ella, uno de los colectivos que procura ser reconocido e integrado en todas las prácticas corporales: el de las personas con discapacidad que, junto a otros excluidos y marginados, requieren acciones de integración-inclusión.

251

• Asumir una postura crítica en los escenarios reales de la Educación Física para la inclusión, ya que tomar la decisión de hacerlo, significa un avance hacia la concreción de un mundo capaz de ofrecer oportunidades de calidad de vida para todos y para cada uno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL POS TÍTULO

• Enmarcar el contenido social, histórico y cultural que manifiesta desde hace años la evolución del tratamiento de la problemática de la E.F. para personas con discapacidad, sea desde el período en el que se daba un rechazo total a las mismas, hasta la más reciente búsqueda de la inclusión educativa.

• Potenciar la información y la formación teórica-práctica-investigativa que permita diseñar, realizar y evaluar proyectos educativos que atiendan a la diversidad de las personas con discapacidad, básicamente desde una Educación Física Inclusiva.

• Producir actitudes favorables a la transformación, a la ruptura de estereotipos, a la puesta en valor de la diversidad, al trabajo compartido con sentido crítico, destacando los procesos de mejora y creativos.



5. Requisitos de admisión:

Poseer título de Nivel Terciario en la Formación de Educación Física.

6. Régimen Académico Específico:

Cronograma de los módulos y contenidos propuestos

Fecha del postítulo: desde abril a octubre de las cohortes autorizadas.

5 módulos de 40 hs reloj c/u. y 1 un módulo de 50 hs. total horas reloj: 250

Presenciales y tutoriales on line.

Régimen de cursada, promoción y acreditación

La condición del cursante será regular, con un 70 % de asistencia y un 100 %. De aprobación de los TP (Trabajo Práctico) y PPD (Práctica Profesional Docente).

Los módulos no son secuenciales y se establece para cada uno, dos evaluaciones parciales y una final que incluye la presentación de un TPF (Trabajo Práctico Final).

Se acreditará por examen final con una calificación mínima de 7 siete.

7. Unidades Curriculares – Contenidos:

Módulos	Horas presenciales	Horas de acompañamiento virtual
Módulo I: Marco referencial. Aspectos teóricos introductorios.	25	15
Módulo II: Educación Física y la persona con discapacidad sensorial: disminuidos visuales y ciegos	25	15
Módulo III. Educación Física y la persona con discapacidad sensorial: sordos e hipoacúsicos	25	15
Módulo IV. Educación Física y la persona con discapacidad intelectual.	25	15
Módulo V. Educación Física y la persona con discapacidad motora.	25	15
Módulo VI. La Educación Física como área transversal en el sistema educativo.	30	20
Total:	250 horas reloj	

MÓDULO I: 1.- MARCO REFERENCIAL. ASPECTOS TEÓRICOS INTRODUCTORIOS

“En las prácticas educativas se recurre cotidianamente a los marcos legales vigentes y se presentan cuestiones sobre qué se debe hacer, qué no debe hacerse o cómo intervenir a partir de normas –supuestas o explícitas–. La práctica funciona como una categoría legitimadora de ciertas decisiones educativas, a través de ella se naturalizan intervenciones; muchas veces las normas están supuestas en las prácticas como costumbre o tradición. En el mismo sentido, los actores perciben la distancia de los marcos legales vigentes, lo cercano son las normas



“acostumbradas”. Por eso, un proceso de cambio necesita habilitar la participación para que pueda repensarse las normas implícitas, especialmente cuando contradicen las vigentes o cuando se limitan derechos protegidos.”⁶

Contenidos:

- Inclusión educativa, inclusión social y educación inclusiva.
- Discapacidad. Discapacidad en el contexto nacional e internacional (OMS). Ser persona.
- Necesidades Educativas Especiales: ¿A qué nos referimos con necesidades especiales? ¿Tenemos las personas capacidades diferentes? ¿Somos todos discapacitados? Toda limitación ¿Es una Discapacidad? Análisis Teóricos. Reflexiones.
- Normales: ¿Personas sin defectos? ¿Los sanos? ¿Qué es ser convencional?
- Discapacidades motoras, sensoriales, mentales y asociadas.

Propuesta de Distribución de carga horaria: *

TOTAL MÓDULO 1: 40HS RELOJ

INSTANCIAS PRESENCIALES: 85%

INSTANCIAS VIRTUALES: 15%

CRONOGRAMA MÓDULO 1:

FASE PRESENCIAL: VIERNES 6/4/18 AL DOMINGO 8/4/18

SUB TOTAL 20HS RELOJ

EVALUACIÓN: FECHA DE ENTREGA JUEVES 26/4-18

SUBTOTAL 5 HORAS RELOJ

FASE VIRTUAL:

TUTORÍAS ON LINE: LUNES 9 /4 AL MIÉRCOLES 25/4 del 2018)

SUB TOTAL 15HS RELOJ

Perfiles Docentes: Estará integrado por dos docentes.

- Profesor de Educación Especial
- Profesor de Educación Especial

RESPONSABLES:

PROF. ADRIANA DÍAZ, Profesora especializada en educación especial, con orientación en problemáticas intelectuales.

PROF. MIGUEL ÁNGEL CASANOVA, Prof. Especializado en Discapacidad Sensorial

MÓDULO 2.- EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SENSORIAL: DISMINUIDOS VISUALES Y CIEGOS

“Para dar cumplimiento a la política educativa plasmada en las leyes nacionales y garantizar una educación de calidad para todos, el Sistema Educativo argentino debe atender un conjunto de problemas y desafíos que son consecuencia, entre otros factores, de tres tendencias de

⁶ Documento Nacional “ORIENTACIONES 1” – 2009 vigente a la actualidad. Plan Nacional de Educación Obligatoria, aprobado por Resolución N° 79/09 del Consejo Federal de Educación, Buenos Aires, 28 de mayo de 2009. La presentación del Plan contó con la valiosa colaboración de la Jefatura de Asesores del Ministerio de Educación, de la Subsecretaría de Planificación, y de integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Educación, en articulación con las Direcciones Nacionales, Directores, Coordinadores de Modalidad, Áreas y el equipo de la Subsecretaría de Equidad y Calidad.

*El cronograma se adaptará según la cohorte de implementación autorizada.



*nuestra historia política y económica reciente: creciente desigualdad social que comienza a revertirse en los últimos años, fragmentación del Sistema Educativo e importante incremento de la matrícula en la educación inicial y secundaria. Los principales problemas de la educación obligatoria están relacionados con el acceso a la escolarización, las trayectorias escolares de los alumnos y las condiciones organizacionales y pedagógicas en que se inscriben, la calidad de los aprendizajes, la organización de las instituciones educativas, el planeamiento y la gestión administrativa del Sistema. Estos problemas atraviesan los tres niveles educativos, en sus diferentes ámbitos y modalidades y adquieren en cada caso una especificidad particular.*⁷

CONTENIDOS:

- Sujetos de la Educación Especial: Disminuidos visuales y ciegos.
- Educación Física y el Desarrollo Humano de la persona con Discapacidad sensorial.
- Disponibilidad corporal y la persona con discapacidad sensorial.
- Didáctica especial concurrente de la EF y las personas con discapacidad sensorial inclusiva.
- Tareas motrices, juegos motores, recreación y deportes para personas con Discapacidad Sensorial.

Propuesta de Distribución de carga horaria:

TOTAL MÓDULO 2: 40HS RELOJ

INSTANCIAS PRESENCIALES: 85%

INSTANCIAS VIRTUALES: 15%

CRONOGRAMA MÓDULO 2:

FASE PRESENCIAL: VIERNES 15/5/18 AL DOMINGO 18/5/18

SUB TOTAL 20HS RELOJ

EVALUACIÓN: FECHA DE ENTREGA JUEVES 31 /5/18

SUBTOTAL 5 HORAS RELOJ

FASE VIRTUAL:

TUTORÍAS ON LINE: LUNES 14/5/18 AL MIÉRCOLES 30/5/18

SUB TOTAL 15HS RELOJ

Perfiles Docentes: Estará integrado por dos docentes.

- Profesor de Educación Especial con orientación en discapacidad sensorial: disminuidos visuales y ciegos
- Profesor de Educación Física

RESPONSABLES:

OMAR SANTIAGO TOSSETTO – Prof. De Educación Física

SANDRA CAROLA FLORES- Prof. Especializada En Ciegos Y Disminuidos

⁷ Plan Nacional de Educación.



MÓDULO III: 3.- EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SENSORIAL: SORDOS E HIPOACÚSICOS

“El Plan Nacional abarca la educación obligatoria definida por la Ley 26.206: la sala de cinco, la educación primaria y la educación secundaria con sus modalidades de educación rural, especial, artística, de jóvenes y adultos, intercultural bilingüe, en contextos de privación de libertad y domiciliaria y hospitalaria. Comprende la educación inicial definida por la Ley como una unidad pedagógica que atiende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad. La educación técnico profesional, de carácter obligatoria, se rige por las disposiciones de la Ley 26.058, y como se trata de una modalidad de la educación secundaria, el Plan Nacional establece mecanismos de coordinación con las políticas del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, organismo a cargo de su planificación y gestión. De la misma manera, debe tener una estrecha vinculación con el Instituto Nacional de Formación Docente para articular acciones con los profesorados de formación docente inicial y las estrategias de desarrollo profesional.”⁸

CONTENIDOS:

- Sujetos de la educación especial: sordos e hipoacúsicos.
- Educación física y el desarrollo humano de la persona con discapacidad sensorial.
- Disponibilidad corporal y la persona con discapacidad sensorial.
- Didáctica especial concurrente de la E.F. y las personas con discapacidad sensorial. E.F. inclusiva.
- Tareas motrices, juegos motores, recreación y deportes para personas con discapacidad sensorial.

Propuesta de Distribución de carga horaria:

TOTAL MÓDULO 3: 40HS RELOJ

INSTANCIAS PRESENCIALES: 85%

INSTANCIAS VIRTUALES: 15%

CRONOGRAMA MÓDULO 3:

FASE PRESENCIAL: VIERNES 8/6/18 AL DOMINGO 10/6/18 (Tres días)

SUB TOTAL 20HS RELOJ

EVALUACIÓN: FECHA DE ENTREGA JUEVES 28/6/18

SUBTOTAL 5 HORAS RELOJ

FASE VIRTUAL:

TUTORÍAS ON LINE: LUNES 11/6/18 AL MIÉRCOLES 27/6/18 (Trece días)

SUB TOTAL 15HS RELOJ

Perfiles Docentes: Estará integrado por dos docentes.

- Profesor de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos
- Profesor de Educación Física

RESPONSABLES:

NATALIA GONZALEZ LEBAS, Prof. en Audición, Voz y Lenguaje.

DANIELA MUÑOZ, Prof. En Educación Física

⁸ Plan Nacional de Educación – Ley N° 26.206



MÓDULO IV: 4.- EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

“La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Se debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. (Ley de Educación Nacional, art. 42.)”

“Se deberá crear instancias institucionales y técnicas para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de alumnos/as con discapacidades, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar. Deben articularse los organismos del Estado que atienden a personas con discapacidades para garantizar un servicio de mayor calidad. (Ley de Educación Nacional, art. 45.)”

CONTENIDOS:

- Educación Física y el desarrollo humano de la persona con discapacidad intelectual.
- Disponibilidad corporal y la persona con discapacidad mental.
- Didáctica especial concurrente de la E.F. y las personas con discapacidad mental. E.F. inclusiva.
- Tareas motrices, juegos motores, recreación y deportes para personas con discapacidad mental.

Propuesta de Distribución de carga horaria:

TOTAL MÓDULO 4: 40HS RELOJ

INSTANCIAS PRESENCIALES: 85%

INSTANCIAS VIRTUALES: 15%

CRONOGRAMA MÓDULO 4:

FASE PRESENCIAL: VIERNES 10/8/18 AL DOMINGO 12/8/18

SUB TOTAL 20HS RELOJ

EVALUACIÓN: FECHA DE ENTREGA JUEVES 30/8/18

SUBTOTAL 5 HORAS RELOJ

FASE VIRTUAL:

TUTORÍAS ON LINE: LUNES 13/8/18 AL MIÉRCOLES 29/8/18

SUB TOTAL 15HS RELOJ

Perfiles Docentes: Estará integrado por dos docentes.

- Profesor de Educación Especial con orientación en discapacidad intelectual.
- Profesor de Educación Física

RESPONSABLES:

ANDREA KAISER, Prof. En Educación Física

MARIA FERNANDA PAUTASSO, Prof. de Insuficientes Mentales.

MÓDULO V: 5.- EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD MOTORA



“La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”.⁹

Las diferencias en educación son lo común y no la excepción, y la inclusión consiste precisamente en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los estudiantes.

La inclusión es, por tanto, una nueva visión de la educación basada en la diversidad, en la que se destacan cuatro elementos fundamentales:

- La inclusión es un proceso, una búsqueda permanente de la mejor manera de responder a las diferencias.
- La inclusión busca identificar y remover barreras, estar atentos a los obstáculos al aprendizaje y la participación, y hallar la mejor manera de eliminarlos.
- La inclusión se refiere tanto a la presencia como a la participación y el logro de todos los estudiantes.
- La inclusión pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores a los esperados.¹⁰

La educación inclusiva se refiere a la capacidad del Sistema Educativo de atender a todos, niñas y niños, sin exclusiones de ningún tipo.

CONTENIDOS:

- Educación física y el desarrollo humano de la persona con discapacidad motora.
- Disponibilidad corporal y la persona con discapacidad motora.
- Didáctica especial concurrente de la E.F. y las personas con discapacidad motora. E.F. inclusiva.
- Tareas motrices, juegos motores, recreación y deportes para personas con discapacidad motora.

Propuesta de Distribución de carga horaria:

TOTAL MÓDULO 5: 40HS RELOJ

INSTANCIAS PRESENCIALES: 85%

INSTANCIAS VIRTUALES: 15%

CRONOGRAMA MÓDULO 5:

FASE PRESENCIAL: VIERNES 14/9/18 AL DOMINGO 16/9/18

SUB TOTAL 20HS RELOJ

EVALUACIÓN: FECHA DE ENTREGA JUEVES 4/10/18

SUBTOTAL 5 HORAS RELOJ

FASE VIRTUAL:

TUTORÍAS ON LINE: LUNES 17/9/18 AL MIÉRCOLES 3/10/18

SUB TOTAL 15HS RELOJ

Perfiles Docentes: Estará integrado por dos docentes.

- Licenciado/a en Psicomotricidad
- Profesor de Educación Física

RESPONSABLES:

⁹ UNESCO (2005). Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All, París, Ediciones de la UNESCO, pág. 12.

¹⁰ Ibíd.



GAGO MARIA CLARA, Lic. en Psicomotricidad Educativa, Terapéutica de grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores

BAZÁN MARTIN, Prof. De Educación Física. Postitulo en "Recreación y deporte para personas con discapacidad y su grupo familiar"

MÓDULO VI: 6.- LA EDUCACION FISICA COMO AREA TRANSVERSAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

"La educación inclusiva se refiere a la capacidad del Sistema Educativo de atender a todos, niñas y niños, sin exclusiones de ningún tipo. Para ello, es necesario abordar la amplia gama de diferencias que presentan los estudiantes y asegurar la participación y el aprendizaje de cada uno de ellos en el marco de servicios comunes y universales.

En definitiva, la educación inclusiva apunta a que todos los estudiantes de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales."

Finalizados los 5 módulos precedentes, con abordajes teóricos específicos y espacios de acompañamiento en la virtualidad. Los cursantes asistirán tanto a las escuelas especiales de cada orientación y discapacidad como a una escuela común donde se encuentren estudiantes incluidos, que presenten necesidades educativas especiales asociadas o derivadas de la discapacidad, cuyas trayectorias educativas se transiten en cualquier nivel de la educación obligatoria, Inicial, Primario o Secundario.

Este módulo tiene como objetivo acompañar a los cursantes en los procesos de producción del trabajo final integrador. Así como el abordaje de la evaluación educativa en el contexto de la EF para las personas con discapacidad.

291 La asistencia a las mencionadas escuelas permitirá realizar observaciones y diagnósticos así como a la vez elaborar la propuesta de una secuencia didáctica contextualizada. Cuya consigna que será informada previamente, finalizado el módulo V, en la plataforma virtual. Realizarán a (cuatro) observaciones durante un período de 2 semanas.

CONTENIDOS:

Evaluación, integración y práctica profesional.

- La evaluación educativa en educación física para personas con discapacidad.
- Concepto de evaluación educativa en educación física para personas con discapacidad.
- La evaluación educativa como puntos sensible.
- Perpetuidad de las prácticas evaluadoras.
- Tipos de evaluaciones de educación. La cuestión objetiva- subjetiva
- Criterios de selección de contenidos que deberían orientar la evaluación educativa en EF para las personas con discapacidad. Propósitos.
- Análisis de diagnósticos pedagógicos y trayectorias educativas de la EF para personas con discapacidad en el marco de los proyectos educativos institucionales, incluyendo proyectos didácticos que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades.

¹¹ http://www.te.gov.ar/arriform/publica/orientaciones_especial09.pdf Daniel López (coord.). Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 2009.



- Producciones, resolución de problemáticas de expresión pedagógica, muestras factibles, además la expresión de los comportamientos verbales y no verbales derivados de los asistentes y elaboración de informes.

Propuesta de Distribución de carga horaria:

TOTAL MÓDULO 6: 50HS RELOJ

INSTANCIAS PRESENCIALES: 85%

INSTANCIAS VIRTUALES: 15%

CRONOGRAMA MÓDULO 6:

FASE PRESENCIAL: VIERNES 12/10 AL DOMINGO 14/10/18

SUB TOTAL 30 HS RELOJ *

EVALUACIÓN: FECHA DE ENTREGA JUEVES 1/11/18

SUBTOTAL 5 HORAS RELOJ

FASE VIRTUAL:

TUTORÍAS ON LINE: LUNES 15/10 AL MIÉRCOLES 31/10/18

SUB TOTAL 15 HS RELOJ

* incluye el trabajo de campo.

Perfiles Docentes: Estará integrado por tres docentes.

- Profesor de Educación Especial con orientación en discapacidad motora.
- Profesor de Educación Física

RESPONSABLES:

ADRIANA DIAZ, Prof. Especializada En Educación Especial, con orientación en problemáticas intelectuales.

MIGUEL ANGELO CASANOVA, Prof. Especializado En Problemáticas De Discapacidad Sensorial.

8. Características de la evaluación y acreditación

Criterios de evaluación del pos título.

- Adecuación del marco teórico presentado en la propuesta.
- Transferencia de contenidos y su aplicación a situaciones concretas (de clase).
- Innovación en las actividades propuestas: en las sugeridas durante el postítulo y las que se pretenden en las nuevas propuestas de clases en los postitulados.
- Pertinencia de las actividades propuestas: en las sugeridas durante el postítulo y las que se pretenden en las nuevas propuestas de clases en los postitulados.
- Interpretación correcta de las sugerencias de trabajo: en las sugeridas durante el postítulo y las que se pretenden en las nuevas propuestas de clases en los postitulados.
- Momentos e Instrumentos de evaluación: en los bloques sugeridos durante el pos título por cada profesional en sus módulos a cargo y las que se pretenden en las nuevas propuestas de clases en los postitulados.
- Evaluaciones de proceso de las tutorías virtuales de cada módulo: Permite la mediación entre el contenido y el participante., promoviendo el aprendizaje colaborativo, responsabilidad del meta aprendizaje y evaluación del cursante.



- Medir y evaluar a través de herramientas que dan seguimiento a la interacción dentro del curso, rutinas de conexión, participación, frecuencia y en la plataforma virtual,
- Procesamiento pedagógico. Evaluación centrada en torno a: materiales de estudio, el proceso pedagógico, y la interacción e interactividad del proceso.
- En debates a través de foros, recopilación y presentación de propuestas sobre lo trabajado en cada módulo, solución a problemáticas planteadas.

Evaluación Inicial: Marco Referencial. Aspectos Teóricos Introductorios

- Actividades relacionadas con saberes previos referidos a la temática.

Evaluación de proceso: Módulos 2 a 5

Instrumentos de evaluación donde consten los siguientes ítems de seguimiento:

- Participación en las instancias de actividades grupales e individuales.
- Presentación en tiempo y forma de los trabajos prácticos propuestos.

Evaluación Final Módulo 6: Realización y concreción de una práctica profesional docente y presentación en un video de esa experiencia, en la plataforma virtual.

RÉGIMEN DE CURSADA, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN

La condición del cursante será regular, con un 70 % de asistencia a los encuentros presenciales y un 100 % de aprobación de los TP (Trabajo Práctico) y PPD (Práctica Profesional Docente).

Los módulos no son secuenciales y se establece para cada uno, dos evaluaciones parciales y una final que incluye la presentación de un TPF (Trabajo Práctico Final).

Se acreditará por examen final con una calificación mínima de 7 siete.

291

FECHA DEL POS TÍTULO: Desde de abril a octubre del 2018

5 MÓDULOS DE 40HS RELOJ C/U. Y 1 UN MÓDULO DE 50 hs. TOTAL HORAS RELOJ: 250 PRESENCIALES Y TUTORIALES ON LINE.

Relación entre evaluación e instrumentos

- **Evaluación durante el proceso de cursada:** alternativas de observación destinadas a establecer valoraciones a lo largo del proceso educativo en la capacitación. Estos instrumentos son "observación libre, sistemática y provocada" y/o diversidad de observaciones participantes orientadas por los responsables del curso.
- Lectura, análisis, interpretación y conceptualización de los procesos de aprendizajes de los participantes al pos título.

Recursos didácticos y tecnológicos

- Equipamiento tecnológico:
- Plataforma virtual e-learning, como recurso para la modalidad on line, sistema de video conferencia.
- Computador de imágenes de computación (ejemplo: P. Point).
- Equipamiento de Multimedia:
- Video conferencia dialámbrico.



- **Presenciales prácticos:**
- **Espacios físicos apropiados para las prácticas corporales lúdicas, motrices y de los elementos, de diversa relevancia ecológica (aula, gimnasio, SUM, aire libre, etc.)**
- **Materiales didácticos diversos sobre pedagogía de las prácticas corporales lúdicas, motrices, recreativas y deportivas para personas con discapacidad.**

OTROS RECURSOS

Guías de lectura. Afiches, carteles, láminas, filminas. Videos: Prácticas Corporales

DESTINATARIOS

Nivel inicial	Nivel primario Educación Especial	Nivel secundario	Nivel terciario universitario	Ámbitos no formales
Docentes de educación física	Docentes de educación física	Docentes de educación física	Docentes de educación física	Docentes de educación física

Auspicios en gestión

Ministerio de Educación Jurisdiccional Chubut

INFORMES E INSCRIPCIÓN

29

Coordinación Administrativa	Técnica Noelia Lafuán	Coordinación de gestión académica/ Ides	gestionacademica@idestrelw.edu.ar
Coordinación Académica	Profesor Miguel Casanova		
Coordinación Plataforma Virtual	Prof. Luis Hernández	IDES Profesorado de EF	
Inscripción Arancel	DOCENTES IDES	OTROS DOCENTES	

Trayectoria del Equipo Docente:

La Institución tendrá en resguardo la documentación (títulos, antecedentes, CV) de cada docente capacitador, para supervisión de este Ministerio de Educación.



Bibliografía General

- ❖ Arroyo, Juan. (2004). **El derecho a la salud de las personas con discapacidad: estado de la cuestión. Informe Final. Comisión de Estudios de Discapacidad (CEEDIS). Congreso de la República del Perú. Lima.**
- ❖ **Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española**
- ❖ **OMS (1997). Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidades y Minusvalías. IMSERSO, Madrid.**
- ❖ **OMS (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. OMS, OPS, IMSERSO, Madrid, España.**
- ❖ **Coll, C. (1986) Marc curricular per a l'ensenyament obligatori», Recerca Educativa, 2, Barcelona.**
- ❖ **Echeita, G. (1989) Las NEE en la escuela ordinaria (tomo I), CNREE, Madrid.**
- ❖ **Gobierno Vasco. (1990) Una escuela comprensiva e integradora, SCP Vitoria-Gasteiz.**
- ❖ **MEC. (1989) Libro blanco para la reforma educativa, Madrid: SGP del MEC.**
- ❖ **Ruiz, R. (1989) Técnicas de individualización didáctica, Madrid: Cincel.**
- ❖ **Ruiz, R. y Gisó, C. (1986) Las necesidades educativas especiales», Cuadernos de Pedagogía, 139 (jul.-ago. 1986) Barcelona, pp. 32-34.**
- ❖ **Warnock, M. Meeting Special Educational Needs, Londres. (1981) Her Britannic Majesty's Stationary Office.**
- ❖ **Warnock, M. (1987) Encuentro sobre NEE, Revista de Educación, número extra, Madrid, pp. 1-12.**
- ❖ **Warnock, M. (1990) Informe sobre NEE», Siglo Cero, 130, Madrid, pp. 12-24.**
- ❖ **Bardis, E. (1948), "Infancia y democracia", en Emilio García Méndez, Emilio y Mary Belsi (comps.), Infancia, ley y democracia en América Latina, Bogotá, Temis/Depalma.**
- ❖ **Belsi, Mary (1934), Los derechos del niño en el sistema interamericano, Buenos Aires, Editorial del Puerto.**
- ❖ **Bianchi, E., C. Luk y M. Pérez (2002), Servicios de apoyo a la integración educativa: prácticas y experiencias, Chile, Santiago, Fundación HINENI, FONADIS.**
- ❖ **Blanco, F. "Hacia una escuela para todos y con todos", en Boletín del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Nº 48. Chile, Santiago, Comisión Regional / UNESCO Santiago. Disponible en: http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/hacia_escuela_para_todos_con_todos.pdf**
- ❖ **Comisión Interamericana de Promoción de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Manual de Primeros Auxilios Legales, Buenos Aires, Editoriales Apepar, Argentina, Altea, Taurus.**
- ❖ **Comisión Interamericana de Promoción de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) (2004). Nueva Perspectiva y Visión de la**



Educación Especial, Informe de la Comisión de Expertos (2004), Chile, Santiago, MINEDUC.

- ❖ Conroy, R. (1997), **Escuelas y justicia social**, Madrid, Morata.
- ❖ García Méndez, E. (2004), **Infancia. De los derechos y de la justicia**, Buenos Aires, Ediciones del Puerto.
- ❖ Ibáñez, P. (2002), **Las discapacidades. Orientación e intervención educativa**, Madrid, Dykinson.
- ❖ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y PNUD (2007), **Educación e inclusión para los jóvenes**, Buenos Aires.
- ❖ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y PNUD (2008), **Educación integral de adolescentes y jóvenes**, Buenos Aires.
- ❖ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) (2007), **Relevamiento anual de establecimientos educativos que completan los establecimientos**.
- ❖ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Unidad de Información (2007), **Educación Especial, Información estadística para la toma de decisiones: Un camino recorrido y por recorrer**, Buenos Aires (documento inédito).
- ❖ Muñoz, Vernor (2007), **El derecho a la educación de las personas con discapacidades. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación**.
- ❖ Muñoz, Vernor (2008), **El derecho a la educación en situaciones de emergencia. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación**.
- ❖ Nussel, A., (2006), **El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley**, Buenos Aires, Katz Editores.
- ❖ OREALC/UNESCO (2007), **"Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos"**, C.Ba. Santiago.
- ❖ OREALC/UNESCO (2007), **Situación educativa de América Latina y el Caribe: garantizando la educación de calidad para todos**, Chile, Santiago.
- ❖ OREALC/UNESCO (2007), **Sistematización de la consulta a los países de Latinoamérica sobre información de Educación NEE**, Chile, Santiago (documento inédito).



- ❖ Osset Hernández, Miquel (2007), **Los derechos humanos explicados a mi hija**, Barcelona, Ediciones CEAC.
- ❖ Terigi, Flavia (2008), **Los desafíos que plantean las trayectorias escolares**, III Foro Latinoamericano de Educación: Jóvenes y docentes en el mundo de hoy, Buenos Aires, Fundación Santibana.
- ❖ Terigi, Flavia (1999), **Currículum. Itinerarios para aprehender un territorio**, Buenos Aires, Santibana.
- ❖ Tomacovski, K. (2004), **Los derechos económicos, sociales y culturales: el derecho a la educación**.
- ❖ Informe presentado por la Relatora Especial al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.
- ❖ Tomasevski, K. (2004), **Manual on Rights Based Education**, Bangkok, UNESCO.
- ❖ http://www.fao.org/righttofood/KC/downloads/vi/docs/manual_rightsbased.pdf
- ❖ UNESCO, Conferencia Internacional de Educación, **La educación inclusiva: el camino hacia el futuro**, Ginebra, 25/28 de noviembre de 2008, cuadragésima octava Conferencia.

Instrumentos legales consultados

291

SISTEMA DE PROTECCIÓN UNIVERSAL (ONU)

- Declaración de los Derechos del Niño, 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Comité de Derechos del Niño: Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 4 de la Convención, Observaciones finales, Argentina, 2002.

Comité de Derechos del Niño: Observación General 1, Propósitos de la educación, 2001.

Comité de Derechos del Niño: Observación General 2, El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y la protección de los derechos de los niños, 2002.

Comité de Derechos del Niño: Observación General 3, El VIH/SIDA y los derechos del niño, 2003.

Comité de Derechos del Niño: Observación General 4, La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño, 2003.



Comité de Derechos del Niño: Observación General 5, Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42, y párrafo 6 del artículo 44).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adoptada el 13 de diciembre de 2006, ratificada por la Argentina el 30 de marzo de 2007). Disponible en:

<http://www.sidar.org/recur/direc/legis/convencion.php>

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERAMERICANO (OEA)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 1969.

Argentina, La Educación Especial, Una Modalidad del Sistema Educativo Argentino .Orientación 1